



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1943-2017
BITÁCORA: 20/G3-0080/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE PINACHO Y LUIZA JUANA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1079-2017 de fecha 29 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL MANZANAL Y EL ENCINO, San Mateo Río Hondo, S-20-254-MLN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 538.000 Metros cúbicos	44	1	44	17929864	17929907
EL MANZANAL Y EL ENCINO, San Mateo Río Hondo, S-20-254-MLN-001/17, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	2	45	46	17929908	17929909
EL MANZANAL Y EL ENCINO, San Mateo Río Hondo, S-20-254-MLN-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	6	47	52	17929910	17929915
EL MANZANAL Y EL ENCINO, San Mateo Río Hondo, S-20-254-MLN-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.000 Metros cúbicos	5	53	57	17929916	17929920

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.50/2017

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

06 NOV 2017

ECC Espacio de Contacto Ciudadano

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx